

AgroDATA Laboral

Versión 5.90

Guía de instalación y actualización

¡IMPORTANTE!

Por favor, LEA ATENTAMENTE este documento antes de efectuar el proceso de instalación de AgroDATA en cualquiera de sus ediciones Avanzada, Profesional o Básica.

Enero 2018/1

Copia de seguridad

Antes de efectuar la actualización a esta versión 5,90 es muy recomendable realizar una copia de seguridad de las carpetas C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData dependiendo de la modalidad del programa instalado. Si mantiene datos de empresas en otras carpetas distintas de las anteriores (dominios), se debe realizar copia de esas carpetas pues es en ellas donde residen los datos.

Esta actualización debe realizarse desde las versiones 5,10 a 5,86.

Proceso de actualización

Baje y guarde en el escritorio o cualquier otra carpeta temporal, el archivo correspondiente a su versión desde la página www.agromedia.es:

Versión básica	SetupBas590
Versión profesional	SetupPro590
Versión avanzada	SetupAv590

Una vez bajado el archivo, ejecútelo mediante doble pulsación de ratón y siga el asistente de instalación sin modificar los valores por defecto que aparezcan. El procedimiento es muy rápido, ya que consiste en la copia de tres archivos en las carpetas donde se localiza el programa.

También puede ejecutar la actualización una vez que el programa detecta automáticamente la disponibilidad de la misma. En este caso, siga las instrucciones que el mismo programa le irá dando. El archivo de actualización será bajado directamente sin necesidad de tener que acceder a la página mencionada.

Al ejecutar por primera vez AgroDATA después de ejecutado el procedimiento anterior, comenzará un proceso de actualización de los datos presentes en el formato de la versión anterior (5,10 a 5,86) a la nueva versión 5,90.

Si los datos se localizan en una carpeta distinta a la habitual (C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData) el programa, antes de efectuar la actualización, dará opción a cambiar al dominio último de trabajo. Se debe proceder entonces a efectuar el cambio al dominio propuesto. Al cambiar de dominio se da la opción a sobrescribir los datos presentes en este. Asegúrese de responder "NO" cuando se le pregunte sobre si desea sobrescribir los datos existentes.

El programa se cerrará al finalizar la actualización. Desde ese momento se podrá acceder normalmente a la aplicación en su versión 5,90.

Bases y tipo de cotización para el año 2018

En esta versión de AgroDATA se incluyen los tipos y bases de cotización para el año 2018. Estos datos tienen carácter provisional en la medida en que, a la fecha de creación de este documento, no ha sido publicada la correspondiente Orden de Cotización para el año 2018 con los datos definitivos.

En caso de que finalmente existiesen diferencias entre los datos provisionales y los definitivamente publicados, se incluirían en una siguiente versión de AgroDATA.

Les recordamos que el cambio de ejercicio de trabajo, debe realizarse para cada empresa accediendo al formulario que aparece al seleccionar la opción de menú “Archivo -> Gestión de empresas”. Una vez localizada la empresa cuyo ejercicio se pretende cambiar, hay que seleccionar la pestaña “Configuración” dentro del formulario, y desplegar la lista que aparece con el texto “Clave cotización actual” (en el caso de seleccionar el ejercicio 2018, este aparecerá en la lista con la clave 201801).

Modelo 190

Se ha adaptado al nuevo formato publicado por la Agencia Tributaria para el ejercicio 2017, el archivo generado por AgroDATA con los datos requeridos en el modelo 190 para su importación y presentación por vía telemática. Se recuerda que el nuevo sistema de presentación disponible a través de una aplicación web sustituye al procedimiento de presentación vigente hasta ahora que hacía uso de la “plataforma de informativas”.

El procedimiento de importación es similar al anteriormente utilizado por la plataforma informativa. Para proceder a la importación del archivo generado en AgroDATA se debe utilizar un botón disponible en la parte inferior de la aplicación web que presenta el literal “Importar”, y que da acceso a una ventana de navegación que permite seleccionar el fichero en cuestión.

Entre las novedades de la declaración del modelo 190 para el año 2017, se incluyen un nuevo desglose de los importes abonados a los trabajadores. Se distingue ahora entre percepciones abonadas que no derivan de situaciones de incapacidad laboral de aquellas otras que si derivan.

Para incluir automáticamente este desglose en los datos del fichero de importación generado por AgroDATA, se ha procedido a aplicar una regla de selección de las percepciones abonadas para identificar aquellas que derivan de situaciones de incapacidad.

The screenshot shows the 'TRABAJADORES FIJOS Y FIJOS DISCONTÍNUOS' window. At the top, it displays the center 'FIICA UNO', the year '2017', and the month 'Diciembre' with day '01'. The employee information includes 'Trabajador: 000883 GARCIA GARCIA, FERNANDO' and 'Periodo: 01/12/17 - 31/12/17'. The 'Incapacidad' section is set to 'Incapacidad común' with a value of '10'. The 'A. DEVENGOS' section is expanded to show 'A.1. Percepciones salariales específicas', 'A.2. Otras percepciones salariales', 'A.3. Pluses específicos', and 'A.4. Otras percepciones no salariales (no cotizantes)'. The 'A.4.' section includes 'Dietas de viaje y locomoción' (0,00), 'PRESTACIONES SITUACION DE I.T.' (360,00), and 'COMPLEMENTO SITUACION DE I.T.' (240,00). A yellow callout box with arrows pointing to these two items contains the text 'Percepciones dinerarias derivadas de incapacidad'. The total earnings are shown as 'A.- TOTAL DEVENGOS: 2.220,00' and the total liquid to be received as 'TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR (A-B): 1.759,16'.

figura 1

La regla consiste en considerar como percepciones derivadas de incapacidad aquellas que sean incluidas en las posiciones que se muestran en la figura 1 para el caso de las hojas de salarios de trabajadores fijos, y siempre que se incluya una situación de incapacidad.

Este mecanismo se aplica en la suposición de que cuando existe obligación de abonar una percepción como prestación de incapacidad por enfermedad común o accidente no laboral (días comprendidos entre el cuarto y el decimoquinto desde que comienza la incapacidad, 60% de la base reguladora) dicho importe se incluye en la hoja de salario como un devengo no salarial en la primera casilla disponible (apartado A.4 de la hoja de salario). En el ejemplo, aparece con el concepto “PRESTACIONES SITUACION DE I.T.”

En caso de mejora de la prestación, puede ser necesario incluir un segundo importe diferenciado del anterior (por motivo, entre otros, de la necesidad de identificar expresamente estas cantidades en la comunicación de los conceptos retributivos), y es por ello por lo que se considera también el segundo importe, que en el ejemplo incluye el concepto “COMPLEMENTO SITUACION DE I.T.”

En el caso de trabajadores eventuales, se aplica la misma consideración anterior pero sobre el devengo etiquetado como tipo “2” (devengo no salarial). En esta versión además, se ha incluido un segundo campo de este mismo tipo “2” para poder diferenciar en adelante, al igual que se veía para los trabajadores fijos, un segundo concepto no salarial (figura 2).

figura 2

Además de las percepciones mencionadas, las nuevas especificaciones del modelo contemplan también el desglose de las retenciones practicadas por dichas percepciones. Dado que AgroDATA aplica a los devengos incluidos en la regla de cálculo el mismo tipo de retención que al resto de devengos, las cantidades retenidas por uno y otro concepto (derivadas o no de situaciones de incapacidad) se calculan automáticamente y se incluyen en el fichero que se genera.

El nuevo desglose de las percepciones mencionado, se ha incluido en el listado que acompaña al sistema de generación del modelo 190. En la figura 3 se muestra un

ejemplo donde se señalan los nuevos campos de percepciones y retenciones desglosados en distintas columnas.

Listado de retenciones anuales : modelo 190

EMPRESA 01 : EMPRESA AGRICOLA Ejercicio : 2017

Trabajadores	Nacido	N.I.F.	Devengos	Retenciones	Devengos IT	Retenc. IT	Dietas	Gastos
ESP AÑOL ESP AÑOL, JUAN	04/10/1978	27654789A	450,00	9,00	45,00	0,90	0,00	34,19
GARCIA GARCIA, FERNANDO	13/02/1952	12210913Y	1.620,00	226,80	600,00	84,00	0,00	150,04
Total general			2.070,00	235,80	645,00	84,90	0,00	184,23

figura 3

En aquellos casos improbables en los que se hayan utilizado los campos de devengos que venimos mencionando para un fin distinto de la inclusión de una percepción por situación de incapacidad, y simultáneamente se haya incorporado en la misma hoja de salario una situación de incapacidad, se deberían revisar los datos una vez importados por si fuera necesario algún ajuste dentro de la aplicación web que gestiona la emisión del modelo.

Cambios en afiliación

La publicación de la versión 2.0 de la aplicación SILTRA ha venido acompañada de una modificación de la estructura de los archivos de comunicaciones de afiliación. Al comunicar movimientos de altas, bajas y jornadas reales generados con AgroDATA, esta versión del SILTRA emite un mensaje de error. Se han introducido los cambios necesarios en esta nueva versión para adecuar los mensajes generados de afiliación a la nueva estructura.

Nueva columna de días en IT

Se ha modificado el listado resumen de acumulados de agrupaciones (“Gestión -> Acumulado de agrupaciones”) para incluir una nueva columna con los días acumulados en situación de incapacidad (figura 4).

Acumulados de Agrupaciones Mensuales

Agrupación inicial : 2017 Diciembre

Agrupación final : 2017 Diciembre

EJERCICIO : 2017

Mes	Nombre y apellidos	Días en I.T.	Jornada reales	Salario Base	Pagae extras	Otros Deveng
Finca: 01 FINCAUNO						
Diciembre	GARCIA GARCIA, FERNANDO	10	0	1.500,00	120,00	0
Total Mes: Diciembre		10	0	1.500,00	120,00	0
Total Centro: 01		10	0	1.500,00	120,00	0
Finca: 99 FINCAMONTELISO						
Diciembre	ESP AÑOL ESP AÑOL, JUAN	2	10	450,00	0,00	0
Total Mes: Diciembre		2	10	450,00	0,00	0
Total Centro: 99		2	10	450,00	0,00	0
Total Ejercicio: 2017		12	10	1.950,00	120,00	0

figura 4